

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020

POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN COVID-19 APROBADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2020

En fecha 29 de abril de 2020 la Universidad Internacional de Valencia aprobó, por Resolución Rectoral, una serie de medidas a aplicar ante la situación de emergencia provocada por la pandemia mundial. Estas medidas se recogieron en el *Plan de Adaptación Covid-19*, y una de ellas hacía referencia a las prácticas presenciales. La Universidad decidió aceptar la realización de prácticas online en aquellas titulaciones en las que se debían realizar de forma presencial, siempre y cuando el centro de prácticas asignado dispusiera de los mecanismos adecuados para realizar el correcto desempeño y seguimiento de las funciones.

El 3 de julio de 2020 la Rectora y el Director General de la VIU aprobaron, de forma mancomunada, una modificación de la medida anteriormente indicada, ampliándola a los estudiantes matriculados en la edición de Abril 20 que residieran en el extranjero o que, residiendo en España o cualquier otro país, hubieran solicitado realizar prácticas en un país diferente al de residencia, cuando en el país en el que estuviera ubicado el centro de prácticas asignado aún estuviera activo un estado de alarma que impidiera la realización de prácticas presenciales y hasta que esta situación continuara.

Debido al creciente número de casos activos y las restricciones que las diferentes Comunidades Autónomas están adoptando, se hace necesario ampliar esta medida a los estudiantes que tengan planificado realizar sus prácticas en España en los próximos meses. Es por ello que el 1 de septiembre de 2020 la Rectora y el Director General de la VIU aprueban, de forma mancomunada, una modificación de la medida anteriormente indicada, ampliándola a los estudiantes matriculados en las ediciones de Abril 20 que vayan a realizar sus prácticas formativas en España y a los estudiantes matriculados en la convocatoria de Octubre 20, independientemente del país donde realicen sus prácticas. Estos estudiantes tendrán la posibilidad de realizar prácticas online en aquellos centros que lo permitan, siempre teniendo en cuenta las normativas publicadas por cada Comunidad Autónoma.

Esta modificación será expuesta en la página web de la Universidad en su parte pública el día siguiente de su aprobación.